



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOTIFICACION POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO: RAD: No 20240423-11227-I

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 DE ABRIL 2024

ASUNTO: Respondiendo a FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 1699- E

NOTIFICADO: Anónimo

La Dirección Operativa de Gobierno de Dosquebradas, por medio del presente **AVISO** realiza la **NOTIFICACIÓN** de la decisión antes anotada, la cual se emite como respuesta a escrito presentado como **ANÓNIMO**, donde no se incluye ningún tipo de dato de notificación por parte del peticionario, por lo cual se **ADVIERTE** que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notificara por este medio.

Ley 1437 de 2011 artículo 69. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Contra el acto antes citado no procede recurso alguno

Deja constancia que el presente aviso se fija hoy 23 de ABRIL de 2024 por el término de cinco (05) días hábiles. La presente notificación se entenderá surtida, al día siguiente de la fecha desfijación del presente aviso. Se anexa copia íntegra del acto administrativo en (01) folio.

Atentamente.

GLORIA AMPARO HERNANDEZ MORALES
Dirección Operativa Secretaría de Gobierno



Dosquebradas, 23 de abril de 2024

**Señor
Anonimo Pqrs
Dosquebradas, Risaralda**



No.20240423-11227-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 1699 CONTRUCCION MURO OLAYA HERRERA

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud referida en el asunto, le comentamos que se motivo oficio mediante el radicado No. 20240418-4157-I, a la inspección segunda de policía que atiende la zona con el siguiente contenido: PARA: SUSAN CATHERINE BECERRA DE LA ROSA - INSPECTOR(A) DE POLICÍA ASUNTO: CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA, SIN USO DE SUELO Y PRESUNTAMENTE INVADIENDO ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA AGÜITA MONTEBONITO Cordial saludo: Estamos anexando en 23 folios, copia del informe No. 67-2024 al respecto de lo referido en el asunto acerca de la evidencia de CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA, SIN USO DE SUELO Y PRESUNTAMENTE INVADIENDO ZONA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA AGÜITA MONTEBONITO en la calle 13 No. 31A30 barrio Olaya Herrera, sector San Rafael. de la cual anexamos copia

Atentamente,

**MAURO YESID BEDOYA BETANCOURTH
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)**

Anexos digitales: 20240418-4157-I A I2P CONST SIN LICENCIA Y ZPF C 13 31a30 OLAYA HERRERA INF 76-24.pdf
Proyectó: CARLOS EDUARDO GALVEZ CASTELLANOS